



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Río Grande, enero 21 de 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 078/2025 de fecha 30/09/2025 que resuelve el valor del arancel que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior se encuentra de manera permanente realizando exhaustivos análisis sobre los ingresos y egresos de la Institución, procediendo a manejar de manera austera los gastos corrientes necesarios para el normal desenvolvimiento de este Consejo, frente a la situación económica del país en general y la provincia en particular.

Que desde el año 2018 con la actualización del módulo que se utiliza en la escala de honorarios se procede a la actualización de los aranceles que cobra esta institución, conforme lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018.

Que este Consejo Superior ha desvinculado la actualización de manera excepcional y procede a establecer que el valor del módulo utilizado para fijar los aranceles por intervenciones profesionales sea levemente inferior al utilizado para fijar el valor de los honorarios mínimos sugeridos desde la misma fecha.

Que a través de la Resolución de Consejo Superior N° 003/2026 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, disponiendo proceder a realizar un aumento del valor módulo, habiendo pasado el mismo de \$ 8.580 a \$ 9.400.

Que, siguiendo el mismo parámetro de aumento mencionado en el considerando anterior, el valor del módulo utilizado para los aranceles pasará a partir del 01 de febrero de 2026 de \$ 7.670 a \$ 8.400.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).

POR ELLO,
EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1° : Aprobar ad referéndum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles asignado el valor del módulo en PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2° : Disponer que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 de febrero de 2026 al 31 de mayo de 2026. Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas antes del 10 de febrero próximo, caso contrario se ajustaran al módulo vigente.



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Artículo 3° : Comuníquese a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N ° 004/2026

Dr. Roberto PUGNALONI
Vicepresidente

Dr. Mauricio M. IRIGOITIA
Presidente

Dr. Nicolás DI LEO
Secretario

CAMARA RIO GRANDE
O'Higgins 133 (V9420CGC) Río Grande
(02964) 422061 / 15698634
camara.riogrande@consejotdf.org.ar
www.cpcetf.org.ar

CAMARA USHUAIA
Ascasubi 67 (V9410TCF) Ushuaia
(02901) 433370 / 424101
consejo.ushuaia@cpcetf.org.ar
www.cpcetf.org.ar



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01/02/2026 a 31/05/2026				
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO				
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR				
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 004/2026 ANEXO I				
VALOR DEL MÓDULO :			\$	8.400,00
CONCEPTO				
CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual)		Monto:	Total Urgente	
Hasta	8.400.000	\$ 25.200	\$ 50.400	
8.400.001 A	21.000.000	\$ 33.600	\$ 58.800	
21.000.001 EN ADELANTE		\$ 50.400	\$ 75.600	
CERTIFICACIONES VARIAS		Monto:	Total Urgente	
Cálculo de Garantía		\$ 25.200	\$ 50.400	
Convenio Multilateral		\$ 25.200	\$ 50.400	
Valorización de Stock		\$ 25.200	\$ 50.400	
Certificación Especial / Origen de Fondos		\$ 25.200	\$ 50.400	
Certif. Formularios AFIP / Precio de Transferencia		\$ 25.200	\$ 50.400	
Copia de Legalización		\$ 16.800	\$ 33.600	
Legalizaciones Personales de Matriculados		SIN CARGO		
Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)		Monto:	Total Urgente	
Hasta	36.120.000	\$ 50.400	\$ 75.600	
36.120.001 A	107.520.000	\$ 92.400	\$ 138.600	
107.520.001 A	178.920.000	\$ 109.200	\$ 163.800	
178.920.001 A	267.960.000	\$ 142.800	\$ 214.200	
267.960.001 A	357.840.000	\$ 176.400	\$ 229.320	
357.840.001 A	536.760.000	\$ 218.400	\$ 283.920	
536.760.001 A	1.073.520.000	\$ 252.000	\$ 327.600	
1.073.520.001 A	2.504.040.000	\$ 285.600	\$ 371.280	
2.504.040.001 A	3.602.760.000	\$ 361.200	\$ 469.560	
3.602.760.001 A	5.366.760.000	\$ 445.200	\$ 534.240	
5.366.760.001 A	10.733.520.000	\$ 537.600	\$ 645.120	
10.733.520.001 A	17.888.640.000	\$ 604.800	\$ 725.760	
17.888.640.001 A	28.622.160.000	\$ 789.600	\$ 947.520	
28.622.160.001 A	35.778.120.000	\$ 890.400	\$ 1.068.480	
35.778.120.001 EN ADELANTE		\$ 1.251.600	\$ 1.501.920	
Cada ejemplar adicional		\$ 16.800		
Ejemplar para el profesional auditor.		SIN CARGO		
(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)				
ACREDITACIONES DE ORIGEN		Monto:	Total Urgente	
Hasta 9 productos		\$ 277.200	\$ 415.800	
Más de 9 productos		\$ 420.000	\$ 630.000	
MANIFESTACIÓN DE BIENES		Monto:	Total Urgente	Copia adicional
Hasta	42.000.000	\$ 25.200	\$ 37.800	\$ 8.400
42.000.001 A	109.200.000	\$ 33.600	\$ 50.400	\$ 16.800
109.200.001 A	285.600.000	\$ 67.200	\$ 100.800	\$ 25.200



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01/02/2026 a 31/05/2026						
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO						
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR						
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 004/2026 ANEXO I						
VALOR DEL MÓDULO :				\$	8.400,00	
CONCEPTO						
285.600.001	A	714.000.000	\$ 75.600	\$ 113.400	\$ 33.600	
714.000.001	A	1.806.000.000	\$ 84.000	\$ 126.000	\$ 42.000	
1.806.000.001	EN ADELANTE		\$ 100.800	\$ 151.200	\$ 50.400	
(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)						
FLUJOS DE FONDOS			Monto:	Total Urgente		
Comerciales			\$ 25.200	\$ 50.400		
De Sociedades Comerciales			\$ 33.600	\$ 58.800		
ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)			Monto:	Total Urgente		
Certificación Especial/ Inventario	ASFL		\$ 16.800	\$ 33.600		
Certif. Formularios AFIP	ASFL		\$ 16.800	\$ 33.600		
Copia de Legalización	ASFL		\$ 8.400	\$ 16.800		
Balances	ASFL		\$ 33.600	\$ 67.200		
Copia balances	ASFL		\$ 8.400	\$ 16.800		
Balances Cooperadoras Escolares	ASFL		\$ 8.400	\$ 16.800		
Manifestación de Bienes	ASFL		\$ 16.800	\$ 33.600		
Copia Manifestación de Bienes	ASFL		\$ 8.400	\$ 16.800		
Flujo de Fondos/ Info Prospectiva	ASFL		\$ 8.400	\$ 16.800		
Informe Disposición I.G.J. N° 1-25	ASFL		\$ 8.400	\$ 16.800		
DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL			Importe Mensual			
CONTADOR PÚBLICO			\$ 16.800			
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN			\$ 8.400			
LICENCIADO EN ECONOMÍA			\$ 8.400			
ACTUARIO			\$ 8.400			
COSTOS DE MATRÍCULA			Por Única Vez			
CONTADOR PÚBLICO			\$ 168.000			
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN			\$ 84.000			
LICENCIADO EN ECONOMÍA			\$ 84.000			
ACTUARIO			\$ 168.000			
Tasas por Notificaciones			Monto:			
Notificaciones de Deuda			\$ 25.200			